



Abg. Betty Gálvez Espinoza

Notaria Tercera del Cantón Machala

PRIMER

TESTIMONIO CERTIFICADO DE ESCRITURA

De: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PESQUERA
PESORO C. LTDA., QUE OTORGA LA SEÑORA INGENIERA MIRYAN -
DE LOURDES AGUILAR PESANTES, A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO
MANUEL OSWALDO AGUILAR PESANTES.-

CUANTIA: U.S.\$ 100,000.00

Machala, a 20 de Enero de 2.006

FEDERACION ECUATORIANA DE NOTARIOS (F.E.N.)
MIEMBRO DE LA UNION INTERNACIONAL DEL NOTARIADO LATINO

DIRECCION: ROCAFUERTE 1326 Y VELA
TELEFONO: 922992 • TELEFAX: 932906
EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



1 ESCRITURA PUBLICA DE CESION
2 DE PARTICIPACIONES SOCIALES
3 DE LA COMPAÑIA PESQUERA
4 PESORO C. LTDA., QUE OTORGA
5 LA SEÑORA INGENIERA MIRYAN
6 DE LOURDES AGUILAR PESANTES,
7 A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO
8 MANUEL OSWALDO AGUILAR
9 PESANTES.-

10 CUANTIA: U.S.\$ 100,000.00

11 #####
12 #####

Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

13 En la ciudad de Machala, Capital
14 de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy
15 día viernes veinte de Enero del año dos mil
16 seis; ante mí, ABOGADA BETTY GALVEZ ESPINOZA,
17 Notaria Pública Tercera del Cantón Machala,
18 comparecen por sus propios derechos: Por una parte
19 en calidad de cedente vendedora la señora
20 INGENIERA MIRYAN DE LOURDES AGUILAR
21 PESANTES, soltera; y, por otra parte en calidad
22 de cesionario comprador el señor INGENIERO MANUEL
23 OSWALDO AGUILAR PESANTES, casado. Los señores
24 comparecientes: Ecuatorianos, domiciliados en esta
25 ciudad de Machala, mayores de edad, capaces para
26 obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe
27 con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza
28 y resultados de la presente Escritura Pública de CESION

1 DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su
2 otorgamiento me presentan la minuta que copio a
3 continuación:-----

4 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras
5 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión
6 de Participaciones Sociales de la Compañía Pesquera
7 Pesoro C. Ltda., que se otorga de conformidad con
8 las siguientes cláusulas:-----

9 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la
10 celebración de la presente escritura pública, por sus
11 propios derechos, por una parte en calidad de
12 cedente vendedora la señora Ingeniera Miryan de
13 Lourdes Aguilar Pesántes; y por otra parte en
14 calidad de cesionario comprador el señor Ingeniero
15 Manuel Oswaldo Aguilar Pesántes ambos comparecientes
16 con la capacidad civil suficiente para intervenir en
17 todo acto o contrato.-----

18 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Según escritura pública
19 autorizada por la Notaria Tercera del Cantón Machala,
20 Abogada Betty Gálvez Espinoza, el veinte de Marzo
21 de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el
22 Registro Mercantil del Cantón Machala, el diecinueve
23 de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, se
24 constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada
25 Pesquera Pesoro C. Ltda., con un capital social de
26 Setecientos mil sucres, dividido en setecientas
27 participaciones de Un mil sucres cada una. La
28 Compañía se constituyó con los siguientes socios

1
1
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 fundadores señores: Francisco Alfonso Rivera Ugarte
2 propietario de trescientas treinta y seis participaciones
3 sociales; Pedro Carlos Falquéz Batallas propietario de
4 ochenta y cuatro participaciones sociales; Carmela
5 Margarita Ugarte Fernández de Córdova de Rivera
6 propietaria de Doscientas diez participaciones sociales;
7 y, Patricia Leonor Vélez Matos propietaria de setenta
8 participaciones sociales; B) Mediante escritura pública
9 otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Machala,
10 Abogada Betty Gálvez Espinoza, el treinta y uno de
11 Diciembre de mil novecientos noventa y dos,
12 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala,
13 el veintidós de Abril de mil novecientos noventa y
14 tres, el socio señor Francisco Alfonso Rivera Ugarte
15 cedió y transfirió en favor del señor Vicente Alfredo
16 Núñez Díaz doscientas cuarenta y cinco participaciones
17 sociales y las noventa y un participaciones restantes
18 que tenía en propiedad en la Compañía las cedió
19 en favor del señor Pedro Carlos Falquéz Batallas;
20 la socia señora Carmela Margarita Ugarte Fernández de
21 Córdova de Rivera cedió y transfirió ciento setenta
22 y cinco participaciones sociales a favor del señor
23 Licenciado Manuel Oswaldo Aguilar Pesántes y las
24 treinta y cinco participaciones restantes que tenía
25 en propiedad en la Compañía las cedió en favor del
26 señor Pedro Carlos Falquéz Batallas; y, la socia
27 señorita Patricia Leonor Vélez Matos cedió y
28 transfirió en favor del señor Licenciado Manuel

Alba Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 Oswaldo Aguilar Pesántes el total de sus
2 participaciones sociales que en número de setenta
3 tenía en propiedad en el capital social de la
4 Compañía; C) Mediante escritura pública celebrada
5 ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor
6 José Cabrera Román, el catorce de Septiembre de
7 mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el
8 Registro Mercantil del Cantón Machala, el veinticinco de
9 Octubre del mismo año, la Compañía Pesquera Pesoro
10 C. Ltda., aumentó su capital social inicial de
11 Setecientos mil sucres, en la suma de un millón
12 trescientos mil sucres, con lo cual quedó éste
13 elevado a la cantidad de Dos millones de sucres,
14 habiendo sido suscrito el capital de la siguiente
15 forma: el socio señor Vicente Alfredo Núñez Díaz
16 cuatrocientas cuarenta participaciones de un mil
17 sucres cada una; el socio señor Licenciado Manuel
18 Oswaldo Aguilar Pesántes cuatrocientas cuarenta
19 participaciones de un mil sucres cada una; y, el
20 socio señor Pedro Carlos Falquéz Batallas
21 cuatrocientas veinte participaciones de un mil sucres
22 cada una; D) Mediante escritura pública otorgada
23 ante la Notaria Tercera del Cantón Machala, Abogada
24 Betty Gálvez Espinoza, el veinte de Junio de mil
25 novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro
26 Mercantil del Cantón Machala, el veintiséis de
27 Septiembre del mismo año, el socio señor Pedro
28 Carlos Falquéz Batallas cedió y transfirió el total de

Betty Gálvez Espinoza
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 sus participaciones sociales que en número de
2 seiscientas treinta tenía en propiedad en la Compañía
3 a favor del señor Francisco Alfonso Rivera Ugarte;
4 E) Mediante escritura pública otorgada ante la
5 Notaria Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty
6 Gálvez Espinoza, el seis de Octubre de mil novecientos
7 noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil
8 del Cantón Machala, el veintiocho de Octubre del
9 mismo año, el socio señor Francisco Alfonso Rivera
10 Ugarte cedió y transfirió el total de sus participaciones
11 sociales que en número de seiscientas treinta tenía
12 en propiedad en la Compañía a favor de la
13 señora Ingeniera Miryan de Lourdes Aguilar Pesántes;
14 F) Según escritura pública celebrada ante el Notario
15 Cuarto del Cantón Machala, Abogado Roberto Pombo
16 Molina, el once de Enero del año dos mil uno,
17 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala,
18 el veintisiete de Marzo del año dos mil uno, la
19 Compañía Pesquera Pesoro C. Ltda., aumentó su
20 capital social de Ochenta Dólares Americanos, en
21 la suma de Trescientos veinte Dólares Americanos,
22 con lo cual quedó éste elevado a la cantidad de
23 CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, habiendo
24 sido suscrito el capital de la siguiente forma: el
25 socio señor Ingeniero Manuel Oswaldo Aguilar
26 Pesántes dos mil ochocientas quince participaciones
27 de cuatro centavos de dólar cada una; el socio
28 señor Vicente Núñez Díaz dos mil ochocientas

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 quince participaciones de cuatro centavos de dólar
2 cada una; y, la socia señora Ingeniera Miryan
3 de Lourdes Aguilar Pesántes dos mil trescientas
4 setenta participaciones de cuatro centavos de dólar
5 cada una; G) Mediante escritura pública otorgada
6 ante el Notario Segundo del Cantón Machala,
7 Doctor José Cabrera Román, el diecinueve de
8 Noviembre del año dos mil dos, inscrita en el
9 Registro Mercantil del Cantón Machala, el nueve
10 de Diciembre del año dos mil dos, el socio
11 señor Vicente Alfredo Núñez Díaz cedió y transfirió
12 el total de sus participaciones sociales que en
13 número de Tres mil quinientas tenía en
14 propiedad en la Compañía a favor del señor
15 Ingeniero Manuel Oswaldo Aguilar Pesántes; H) En
16 la Sesión de Junta General Universal de Socios,
17 realizada el día dieciocho de Enero del año dos mil
18 seis, previo el consentimiento unánime del capital
19 social, la Junta autorizó a la socia señora Ingeniera
20 Miryan de Lourdes Aguilar Pesántes para que ceda
21 y transfiera el total de sus participaciones
22 sociales que en número de Tres mil tiene en
23 propiedad en la Compañía Pesquera Pesoro C.
24 Ltda., a favor del señor Ingeniero Manuel
25 Oswaldo Aguilar Pesántes, conforme consta del Acta
26 que se agrega a esta escritura como documento
27 habilitante.-----

28 TERCERA: CESION.- Con los antecedentes expuestos

Abg. Betty Salazar C.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 de conformidad con lo resuelto en la Junta
2 General Universal de Socios de la Compañía Pesquera
3 Pesoro C. Ltda., en sesión de fecha dieciocho de
4 Enero del año dos mil seis, mediante el presente
5 instrumento público la señora Ingeniera Miryan de
6 Lourdes Aguilar Pesántes cede y transfiere en favor
7 del señor Ingeniero Manuel Oswaldo Aguilar Pesántes
8 Tres mil participaciones sociales de cuatro centavos
9 de dólar cada una, que tiene y posee en propiedad
10 en el Capital Social de la Compañía Pesquera Pesoro
11 C. LTda., equivalentes a CIENTO VEINTE DOLARES
12 AMERICANOS. Por consiguiente, a partir de la
13 presente fecha la señora Ingeniera Miryan de Lourdes
14 Aguilar Pesántes al efectivar la transferencia de la
15 totalidad de sus participaciones sociales de la
16 Compañía Pesquera Pesoro C. Ltda. declara que se
17 separa de la Compañía y que por lo tanto nada
18 tiene que reclamar por las operaciones de la
19 Compañía realizadas hasta esta fecha, debiendo
20 asumir por causa de esta transferencia el señor
21 Ingeniero Manuel Oswaldo Aguilar Pesántes todos los
22 derechos y obligaciones inherentes a tales participaciones
23 como socio de la indicada Compañía.-----
24 CUARTA: PRECIO.- El precio que las partes
25 intervinientes han convenido por la presente
26 negociación es el de CIENT MIL DOLARES AMERICANOS,
27 suma de dinero que el cesionario comprador cancela
28 de la siguiente manera: CINCUENTA MIL DOLARES

Shy Betty Wilson S.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 AMERICANOS, al momento de suscribir la presente
2 escritura y los CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS,
3 restantes en el plazo de seis meses contados a partir
4 de la fecha de celebración de la presente escritura.-----

5 QUINTA: ACEPTACION.- El señor Ingeniero Manuel
6 Oswaldo Aguilar Pesántes declara, que acepta la
7 transferencia de las participaciones sociales que
8 antecede, por convenir a sus intereses. Sírvasse
9 señor Notario, agregar las demás cláusulas de rigor
10 y estilo para la validez de esta escritura pública,
11 quedando autorizado el cesionario para obtener que
12 se tome nota de esta escritura en el Registro
13 Mercantil del Cantón Machala, así como al margen
14 de la correspondiente inscripción de la Constitución
15 de la Compañía Pesquera Pesoro C. Ltda., y para
16 que obtenga que la Notaria Tercera del Cantón
17 Machala, tome nota de esta cesión de participaciones
18 al margen de la escritura de Constitución de la
19 expresada Compañía.- firma) ilegible.- Jorge Quezada
20 Silva.- ABOGADO.- Matrícula Número Ciento ochenta
21 y tres.- Colegio de Abogados de El Oro".-----

22 Hasta aquí el documento habilitante que junto con
23 la minuta inserta quedan elevados a Escritura
24 Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue
25 íntegramente por mí la Notaria a los comparecientes,
26 aquéllos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo
27 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. 

28 Siguen-

El texto de esta página continúa en la número ocho.-

Al. G. M. P. S. 22. 2

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PESQUERA PESORO C. LTDA., celebrada el 18 de Enero del año 2.006.- En la ciudad de Machala, a los dieciocho días del mes de Enero del año dos mil seis, a las 10h00, en el inmueble ubicado en la Urbanización La Carolina, Manzana LC 4, Solar No. 4, se reúnen los socios de la Compañía Pesquera Pesoro C. Ltda., con el objeto de constituirse en Junta General Universal de Socios, sin los requisitos de la previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía y a su vez están de acuerdo con el asunto a tratar, que es autorizar a la señora Ingeniera Miryan de Lourdes Aguilar Pesántes para que ceda el total de sus participaciones sociales.

Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el Art. 238, en concordancia con el Artículo 119 de la Ley de Compañías. Preside la sesión, la señora Ingeniera Miryan de Lourdes Aguilar Pesántes y actúa como Secretario el Gerente General, señor Ingeniero Manuel Oswaldo Aguilar Pesántes.- La Presidencia dispone que se elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: señora Ingeniera Miryan de Lourdes Aguilar Pesántes, propietaria de 3.000 participaciones e Ingeniero Manuel Oswaldo Aguilar Pesántes, propietario de 7.000 participaciones, todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General y dispone que se pase a conocer el tema de la reunión, que es, Autorizar a la señora Ing. Miryan de Lourdes Aguilar Pesántes para que pueda ceder el total de sus participaciones. Solicita la palabra la señora Ing. Miryan de Lourdes Aguilar Pesántes, quien manifiesta que por cuestiones ajenas a su voluntad desea retirarse de la Compañía por lo que solicita la autorización a la Junta General para poder ceder sus participaciones, más aún manifiesta que la persona que va ha adquirirlas es el señor Ingeniero Manuel Oswaldo Aguilar Pesántes.- Después de varias exposiciones la Junta General resuelve por unanimidad autorizar a la señora Ingeniera Miryan de Lourdes Aguilar Pesántes para que pueda ceder las participaciones que tiene en esta Compañía a favor del socio señor Ingeniero Manuel Oswaldo Aguilar Pesántes.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta, la cual luego de ser leída fue aprobada por unanimidad de los asistentes, y en señal de ello, proceden a firmarla en unidad de acto.- f) Ing. Miryan de Lourdes

Abja Betty Salazar S.

NOTARIA TERCERA - MACHALA

Aguilar Pesántes.- f) Ing. Manuel Oswaldo Aguilar
Pesántes.- Gerente General - Secretario.-
CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta
General Universal de la Compañía Pesquera Pesoro
C. Ltda. que antecede es igual a su original.-
Machala, 18 de Enero del 2.006



Ing. Manuel Oswaldo Aguilar Pesántes
GERENTE GENERAL SECRETARIO DE LA
COMPAÑIA PESQUERA PESORO C. LTDA.

Ally Betty Giron C.
NOTARIA TERCERA - MACHALA
ses 6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070096549-4

AGUILAR PESANTES MIRYAN DE LOURDES

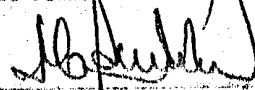
12 OCTUBRE 1959

GUAYAS/MALAO/MALAO

08 2 043 05659

GUAYAS/ GUAYAVIL

CARBO/CONCEPCION/ 59



ECUATORIANA***** V4443V4442

SOLTERO

SUPERIOR LICENCIADO/A/

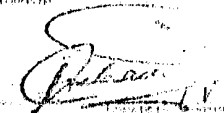
EDUARDO AGUILAR

MARIANA PESANTES

MACHALA 12/11/99

12/11/2010

0444401



CIUDADANIA 070096549-4

AGUILAR PESANTES MARCEL ENRIQUE

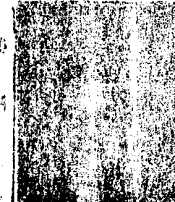
30 MARZO 1954

EL DUE/ZAPOC/MOLVAY

01 1 176 40400

EL DUE/ZAPOC

1954



ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO

SUPERIOR

EDUARDO AGUILAR

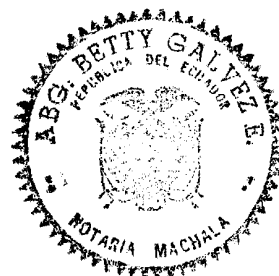
MARIANA PESANTES

MACHALA 12/11/99

13/07/2010



Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA



DOY FE: Que la presente xerox copia es igual al original.
Machala 20 de Enero del 2006
Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

las firmas.-

Ing. Miryan de Lourdes Aguilar Pesántes

C.I.No. 0700965494

Ing. Manuel Oswaldo Aguilar Pesántes

C.I.No. 0700948409

Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

SE OTORGO ANTE MI, y en fe de
éllo, confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCO-
PIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en ocho-
fojas útiles, sello, firmo y rubrico en los mis-
mos lugar y fecha de su celebración.



Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **PESQUERA PESORO C. LTDA.**, a foja No. 929 del Registro Mercantil del año 1.989; al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 3.946 del Registro Mercantil del año 1.994; y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la aludida Compañía, a foja No.2.087 del Registro Mercantil del año 2.001.- Machala, a ocho de Febrero del dos mil seis.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA